



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 371-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 13 de noviembre del 2015.

VISTO:

El Informe N° 002-2015-MDSJB-HGA-AYAC-CPV/VTC/RO, suscrito por el Ing. Vladimir Tinco Cajamarca – Residente de la Obra: Meta **“Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Infiernillo y el Jr. Huancayo del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho”**; Informe N° 533-2015-MDSJB-HGA-AYAC-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 188-2015-MDSJB-GM, de la Gerencia Municipal; Informe N° 257-2015-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 002-2015-MDSJB-HGA-AYAC-CPV/VTC/RO, suscrito por el Ing. Vladimir Tinco Cajamarca – Residente de la Obra: Meta **“Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Infiernillo y el Jr. Huancayo del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho”**, remite el Cuadro de Presupuesto Analítico de Personal, Bienes y Servicios, modificado, a consecuencia de algunas dificultades en el anterior Analítico presentado para la programación del presupuesto de ejecución de obra, como resultado del estudio de compatibilidad realizado a inicios de la ejecución de la obra; asimismo comunica que en el anterior analítico fue considerado el monto de pago de personal superior a la adquisición de bienes y la contratación de servicios, lo cual no corresponde; por lo que solicita la Modificación del cuadro del presupuesto analítico;

Que, conforme al Informe N° 533-2015-MDSJB-HGA-AYAC-GIP el Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de Infraestructura Pública, remitiendo el cuadro del presupuesto analítico modificado por la suma de Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Uno con 14/100 Nuevos Soles (S/. 353, 901.14); asimismo mediante Informe N° 188-2015-MDSJB/GM; el Gerente Municipal, recomienda, la evaluación y aprobación mediante acto resolutivo la Modificación del Cuadro Analítico de la Obra **“Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Infiernillo y el Jr. Huancayo del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho”**;

Que, de acuerdo al Informe N° 257-2015-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que conforme a lo establecido por la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Decreto Supremo N° 102-2007-EF que aprueban el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



12

EF/68.01, prevé que: El Ciclo de Proyecto es la secuencia que deberá seguir todo PIP dentro del SNIP. Este ciclo comprende tres fases: Pre - Inversión, Inversión y Post - Inversión. La fase de inversión es aquella en que se lleva a cabo la implementación del proyecto; esta fase es desarrollada por la Unidad Ejecutora propuesta por los estudios de Pre - Inversión. Asimismo, la elaboración del estudio definitivo y Expediente Técnico detallado, permite definir a detalle la alternativa seleccionada en el nivel de Pre - Inversión y calificada como viable; para su elaboración se deben realizar estudios especializados que permitan definir: El dimensionamiento a detalle del Proyecto, los costos unitarios por competente, especificaciones técnicas para la ejecución de obras o equipamiento, medidas de mitigación de impacto ambientales negativos, necesidades de operación y mantenimiento, el Plan de implementación, entre otros requerimientos considerados como necesarios de acuerdo a la tipología del proyecto. La etapa de ejecución del PIP, es la cual es que se pone en marcha, la alternativa seleccionada del PIP. En principio los PIP deben ser ejecutados según los parámetros bajo los cuales otorga su viabilidad, sin embargo, existen situaciones que podrían afectar los costos, los plazos y las metas de los PIPs; por lo que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **OPINA** que, si el Residente del proyecto, previo al inicio de la ejecución de la Obra y compatibilidad del expediente técnico con el terreno, encuentra alguna variación en el componente de gastos, de acuerdo a su complejidad, es facultad del profesional, solicitar o reformular el expediente y modificar el analítico de gastos; el mismo que, previa evaluación del área usuaria, la instancia pertinente deberá aprobar con acto administrativo y notificar a las áreas pertinentes para su cumplimiento;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MDSJB/AYAC de fecha 27 de agosto del 2015, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto Inversión Pública: "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 278263 con el presupuesto total de Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Uno con 14/100 Nuevos Soles (S/. 353,901.14), admitido según formato SNIP 16 en el Registro de Variación en la Fase de Inversión, ejecución bajo la modalidad de Administración Directa;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas y contando con el Dictamen favorable de la Comisión de Obras e Infraestructura Pública.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cuadro del Presupuesto Analítico Modificado del proyecto de inversión pública: "**Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Infiernillo y el Jr. Huancayo del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**" por la suma de Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Uno con 14/100 Nuevos Soles (S/. 353,901.14) dentro del techo presupuestal del Expediente Técnico primigenio. Adjunto Cuadro Presupuestal Analítico, que forma parte integrante del presente acto resolutivo, según siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



META	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
"Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Infiernillo y el Jr. Huancayo del Distrito de San Juan Bautista Huamanga Ayacucho"	26.23.63	Personal	104,726.36
	26.23.64	Bienes	159,897.00
	26.23.65	Servicios	89,277.77
TOTAL			S/. 353,901.14

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y al Residente de Obra en mención, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE